

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, abril 27 de 2022. A Despacho de la señora Juez la demanda ejecutiva presentada a continuación de proceso de aumento de cuota con radicado 2019-297.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo a continuación 2019-00297

Revisada la demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS A CONTINUACIÓN**, instaurada a través de APODERADA DE POBRE, por la señora **MARITZA ROJAS HIGUITA**, representante legal de los menores **J.E.M.R** y **D.M.M.R**, contra el señor **JUAN CAMILO MEJIA CEBALLOS**, observa el Despacho que debe ser corregido en los siguientes aspectos:

- 1- En la liquidación que presenta la parte ejecutante, para hallar el valor de la cuota de alimentos se aplicó el porcentaje pactado (30%) sobre el salario mínimo, lo que se encuentra acorde según el acuerdo al que llegaron. Pero para el año 2022 se incluye una cifra superior, sin que se indique a que corresponde tal valor. Deberá aclarar esa situación
- 2- No se indica la dirección física del demandado, requisito establecido en el artículo 82 numeral 10 del CGP.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS**

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda promovida por la señora **MARITZA ROJAS HIGUITA**, representante legal de los menores **J.E.M.R** y **D.M.M.R**, contra el señor **JUAN CAMILO MEJIA CEBALLOS**.

SEGUNDO: Conceder a la parte interesada el término de cinco (5) días para que subsane las citadas anomalías, so pena de rechazar la demanda.

TERCERO: Es de advertir al usuario que todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 72
del 29 de abril de 2022.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO